

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757718

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público de la 33^a Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos 979 oficina 501, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 26 de diciembre 2025, ante mí, Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Forestal Arauco S.A., ambas con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, expusieron: Uno) Que los comparecientes son actualmente únicos socios de INVERSIONES ARAUCO INTERNACIONAL LIMITADA, compañía originalmente constituida como sociedad anónima por escritura pública otorgada con fecha 7 septiembre 1989 en Notaría de Florida, Octava Región, de Omar Retamal Becerra. Un extracto de la escritura recién dicha se inscribió fojas 738 vuelta número 715 año 1989, en Registro de Comercio Conservador Bienes Raíces Concepción. Por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada 14 diciembre 2001, reducida a escritura pública en la misma fecha en la notaría Santiago de Enrique Morgan Torres, se cambió el domicilio social de Concepción a Santiago. Un extracto de la escritura recién dicha se inscribió a fojas 1.492 número 1.118 año 2002, en Registro de Comercio Conservador de Bienes Raíces Santiago. Luego de haber sido varias veces modificada, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada 30 de septiembre 2010, reducida a escritura pública en la misma fecha y otorgada en esta Notaría, se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de Inversiones Arauco Internacional Limitada. La Sociedad fue posteriormente varias veces modificada, siendo la última la que consta en escritura pública fecha 28 diciembre 2023, otorgada en esta Notaría, inscrita fojas 4.478 número 1.854 año 2024 del Registro de Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago. El capital de la Sociedad es la suma de 3.696.890.779,30 dólares de los Estados Unidos de América distribuido a razón de 3.623.641.417,88 dólares de los Estados Unidos de América para Celulosa Arauco y Constitución S.A. y 73.249.361,42 dólares de los Estados Unidos de América para Forestal Arauco S.A. Aportes de socios se encuentran íntegramente enterados y responsabilidad de éstos está limitada a respectivos aportes. Dos) Por escritura que extracto, Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Forestal Arauco S.A., acuerdan modificar dicha Sociedad para aumentar su capital a la suma de 5.633.870.420,81 dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, se aumenta el capital de la Sociedad en 1.936.979.641,51 dólares de los Estados Unidos de América, el cual es completamente suscrito en este acto y se entera y paga siguiente forma: Uno, Celulosa Arauco y Constitución S.A., paga capitalizando la suma de 1.898.600.714,29 dólares de los Estados Unidos de América, cantidad ya enterada a la Sociedad y que figura en su contabilidad como "Aporte para Futuros Aumentos de Capital", en el Patrimonio de Inversiones Arauco Internacional Limitada; Dos, Forestal Arauco S.A. aporta en la caja social, en dinero, la suma total 38.378.927,22 dólares de los Estados Unidos de América, que paga enterando a más tardar el día 31 de diciembre 2025 dicha suma en la caja social, en dinero. Como consecuencia de lo anterior, capital social queda elevado a la suma de 5.633.870.420,81 dólares de los Estados Unidos de América, distribuido entre los socios siguiente forma: a) Celulosa Arauco y Constitución S.A.: 5.522.242.132,17 dólares de los Estados Unidos de América; y b) Forestal Arauco S.A.: 111.628.288,64 dólares de los Estados Unidos de América. En todo lo demás, mantienen su vigencia las estipulaciones del estatuto social, especialmente en cuanto a que la responsabilidad personal de socios queda limitada al monto de respectivos aportes. Demás cláusulas, constan en escritura que extracto. Autorizo el presente extracto como Notario Suplente, conforme al artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales. Santiago, 8 de enero de 2026.

CVE 2757718

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl